

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares.

En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:



ACTA N.º 34-2022

FECHA: 09 DE JUNIO DE 2022

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 34. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas con treinta minutos del día nueve de junio de dos mil veintidós. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado Marcos Antonio Campos Rosales, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Recomendación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. PUNTO TRES. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.** El señor Presidente informa que con fecha ocho de junio del presente año, se recibió un memorando

con referencia 005-COSSO-2022, remitido por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, (COSSO), mediante el cual expresan que: “En atención a que el 6 de junio del corriente año, se ha señalado la sospecha de un caso positivo para COVID-19 y que el 8 de junio de este mismo año, se ha confirmado otro caso positivo, este Comité acordó reiterar al Pleno, la necesidad de modificación en el artículo 3 letra d) del “Protocolo Administrativo del Tribunal de Ética Gubernamental para la Prevención de Contagios por la Enfermedad COVID-19”, en el sentido de volver obligatorio para todo el personal, personas usuarias y visitantes, el uso de la mascarilla dentro de las instalaciones del Tribunal, a efecto de contribuir a salvaguardar la salud y el bienestar colectivo”. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que es importante salvaguardar la salud de los servidores públicos del Tribunal, y que debido a los casos positivos de COVID-19 que recientemente se han confirmado dentro de las instalaciones del mismo, es necesario adoptar medidas de prevención de contagios. Por lo cual, con base en los artículos 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Modificase el artículo 3 letra d), del “Protocolo Administrativo del Tribunal de Ética Gubernamental para la Prevención de Contagios por la Enfermedad COVID-19”**, en el sentido que se vuelve obligatorio para todo el personal institucional, practicantes, servicio social, y se recomienda a las personas usuarias y contratistas del TEG, el uso de la mascarilla dentro de las instalaciones del Tribunal. Comuníquese este acuerdo a todo el personal institucional, para los fines consiguientes. Se hace constar que el acuerdo del acta fue tomado por unanimidad por los miembros del Pleno presentes; y así concluida



la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]